

Normas de uso de laboratorios

- **Todo personal** que tenga **contacto y/o ejecute tareas** en los distintos laboratorios, deberá estar informado, entrenado y/o capacitado en las normas de seguridad inherentes a la actividad desarrollada.
- El ingreso a las áreas específicas, estará restringida a aquellas personas cuyas tareas lo justifiquen, y que hayan sido capacitadas e informadas de los riesgos a los que está sometida con su ingreso. Está **PROHIBIDO** el ingreso a los laboratorios de personas ajenas al LECEN.
- En caso de personal que se esté capacitando: deberá hacer uso de los laboratorios junto a su tutor o director.
- **No comer ni beber en los laboratorios.**
- **Por si no se entendió el punto anterior, está PROHIBIDO comer o beber en los laboratorios.**
- El **uso de los elementos de protección personal (EPP) es obligatorio** en los lugares y las tareas donde se indica su empleo, debiendo ser los mismos adecuados al riesgo. Está prohibido la utilización de los EPP fuera del lugar destinado para tal fin, por ejemplo: en cantinas, cafeterías, oficinas, bibliotecas, salas para el personal, baños, etc.
- **Lavarse las manos antes y después de cada procedimiento**, ya sea con material biológico o sustancias químicas (a pesar de utilizar guantes durante el procedimiento).
- **Lavarse las manos antes de utilizar los equipos (lupas, microscopios, etc.)** y limpiar los equipos luego de su uso.
- **Los lugares de trabajo se deberán mantener limpios.** En aquellos donde exista riesgo biológico se deberá descontaminar por lo menos una vez al día o luego de cada derrame de material viable, para ello utilizar agua lavandina al 5% y luego alcohol al 70%utilizando agentes probadamente efectivos contra los agentes con que se trabaja.
- PROHIBIDO exponer fotografías de los animales de experimentación en las redes sociales.
- Manejar con especial cuidado el material frágil, por ejemplo, el vidrio. Evitar el empleo de material rajado, roto o averiado.